

**RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE MAESTROS.**

Por Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Una vez recibidas y analizadas las solicitudes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la citada Resolución de 15 de septiembre de 2020 y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar el listado provisional del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, por orden alfabético, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para ordenar al personal.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 15 de septiembre de 2020 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

**Segundo.-** Publicar el listado provisional del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

**Tercero.-** Publicar el listado provisional del personal excluido en cada una de las especialidades convocadas, ordenado alfabéticamente, con indicación de los motivos de exclusión.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra los listados provisionales se podrá interponer, en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	15/12/2020 12:54:32	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMRLQ7M764ENJ54Z4V677RULAP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**Quinto.-** La presente Resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 15 de diciembre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Juan Carlos Aunión Ruiz**



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	15/12/2020 12:54:32	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eMRLQ7M764ENJ54Z4V677RULAP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			